



INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS

DE TECPLUS S.A.

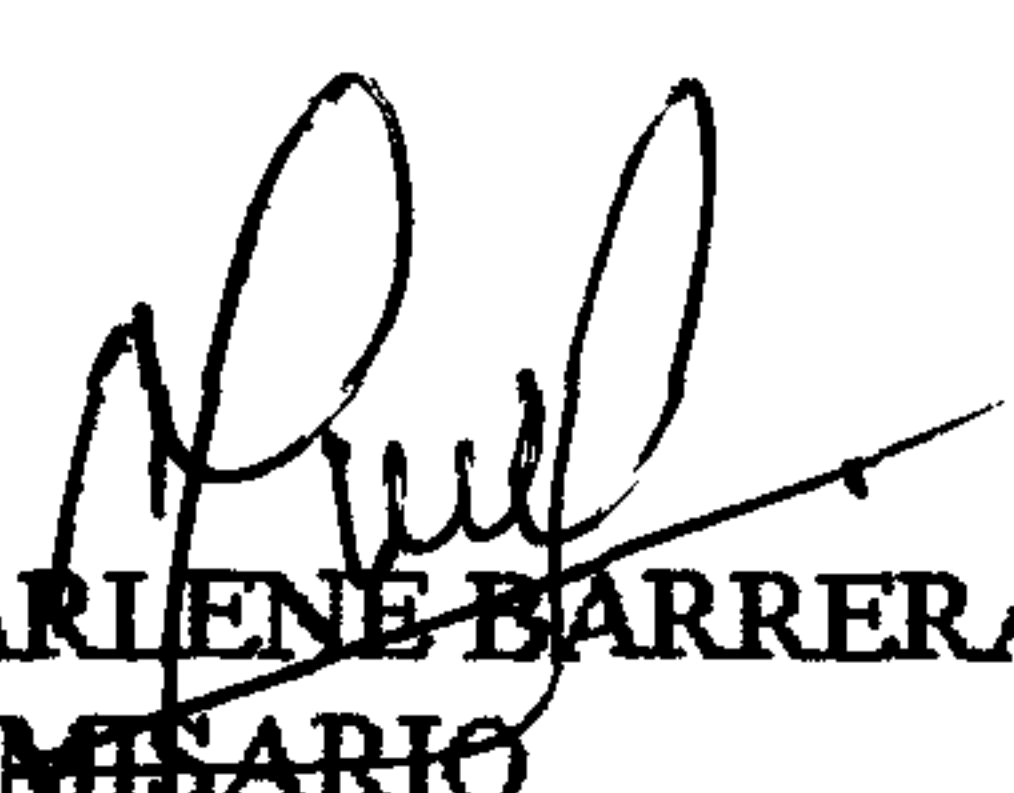
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de TECPLUS S.A., he examinado el balance general al 31 de diciembre de 1999 y debido a que la compañía no ha efectuado operaciones durante el período a informar no he realizado mi revisión al estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha.

Como parte de mi revisión, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Además como procedimientos aplicados en mi revisión he probado los controles internos existentes de manera satisfactoria en la medida que fue necesario luego de la evaluación de los mismos como base de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad y custodia de los activos de la compañía.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas y los realizados por los Directores.

En mi opinión, en base a lo expuesto en los párrafos precedentes, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de TECPLUS S.A. al 31 de diciembre de 1999 por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, las normas ecuatorianas de contabilidad aceptados en el Ecuador y las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.


MARIENE BARRERA S.
COMISARIO
Matri.No. 9715

15 SET. 2000

